



Expediente Nro. 894792

Consejo Directivo:

Vuestra Comisión de Interpretación y Reglamentos ha procedido a analizar las actuaciones vinculadas con la Resolución CAISM n° 70/17 por la que se propone al Consejo Directivo otorgar licencia por razones de incompatibilidad al Prof. Hugo José Mickiewicz en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter ordinario, con funciones en "Audioperceptiva I, II, y III" del Instituto Superior de Música, y TENIENDO EN CUENTA el análisis efectuado

OS ACONSEJA

ARTICULO 1°.- Acordar licencia sin goce de haberes, por razones de incompatibilidad al Prof. Hugo José Mickiewicz (DNI n° 24.556.467) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter ordinario, con funciones en "Audioperceptiva I, II, y III" del citado Instituto, desde el 1° de Septiembre de 2017 y mientras se mantenga en la situación prescripta en el Régimen de Compatibilidades e Incompatibilidades de la UNL.

ARTICULO 2°.- De forma.

Comisión de Interpretación y Reglamentos

Sala de Comisiones.....

RODRIGUEZ KEES, Damián

PERETTI, Gustavo

COUDANNES AGUIRRE, Mariela

MULLER, Rodrigo

CAPPELLETTI, Lorena

DONNET, Agustina

MARINACHI, Irina REGINATO, Mauricio